

1257-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con treinta minutos del veintitres de mayo de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido ACTUEMOS YA en el cantón CENTRAL de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n°08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n°222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **ACTUEMOS YA**, celebró el día diez de mayo del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **CENTRAL**, de la provincia de **CARTAGO**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En ese acto la agrupación política designó en el cargo de delegado territorial suplente al señor Marvin Alberto Molina Cordero, cédula de identidad n°303190673, quien estando presente aceptó la designación propuesta, por lo que de conformidad con lo estipulado en el párrafo cuarto del ordinal siete del Reglamento de *cita*, se tiene que la elección del señor Molina Cordero en las estructuras del partido Actuemos Ya, implica la renuncia tácita al partido Liberación Nacional, dimisión que fue aplicada por este Organismo.

Se aportan al informe, las cartas de aceptación de los puestos designados en ausencia de Andrés Damián Zúñiga Orozco, cédula de identidad n°303900130 y Yamileth Araya Rivera, cédula de identidad n°303090090, cumpliendo con lo establecido en el artículo sexto del Reglamento de *cita*.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de *cita* queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN CENTRAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
106970801	ALONSO PICADO CHACON	PRESIDENTE PROPIETARIO
304820013	FRANCI NOHELI CAMACHO VARGAS	SECRETARIO PROPIETARIO
303900130	ANDRES DAMIAN ZUÑIGA OROZCO	TESORERO PROPIETARIO
113140281	PAULA MARIA PIEDRA SOLANO	PRESIDENTE SUPLENTE
303540748	JUAN PABLO RIVERA BRENES	SECRETARIO SUPLENTE

303290654 MILENA FUENTES ARAYA TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
304740361	KENNETH ANTONIO JIMENEZ NAVARRO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
105890526	MARIO REDONDO POVEDA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303090090	YAMILETH ARAYA RIVERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
900380893	JOSE FRANCISCO ARAYA CORNEJO	TERRITORIAL PROPIETARIO
304140901	SILVIA MARIA NAVARRO GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
115140867	MARCO ANDRES BRENES TINOCO	TERRITORIAL PROPIETARIO
108760982	MONICA MACHADO BARQUERO	TERRITORIAL SUPLENTE
302390828	BELISARIO ANTONIO SOLANO SOLANO	TERRITORIAL SUPLENTE
303810048	NATALIA ISABEL SERRANO REDONDO	TERRITORIAL SUPLENTE
303190673	MARVIN ALBERTO MOLINA CORDERO	TERRITORIAL SUPLENTE
700750448	ELVIRA EUGENIA RIVERA TABORDA	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración que, las estructuras del partido Actuemos Ya, se encuentran vigentes hasta el día dieciocho de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de todos los delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/aca

C.: Exp. n.º 218-2016, partido Actuemos Ya

Ref., No.: 06698-07378-2025